

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO SUSTANCIACION No. 1352

Popayán, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2017-00138
Demandante: LUZ MARINA MENDEZ YACUMAL
Demandado: ANDRI MELISA BOLAÑOS CERON

Visto el memorial poder que antecede y por ser
procedente, el Juzgado.

DISPONE

RECONOCER personería para actuar como apoderado
judicial de la demandada ANDRI MELISA BOLAÑOS CERON, al
abogado VICTOR HUGO ARIAS URRUTIA, en los términos del memorial
poder.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b52041d1c4f2ce9e2b1ced3cbea6a6f54f72637bf649fd2769fa1258521d139

Documento generado en 12/11/2020 01:06:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**